


AVISO PÚBLICO

PRÓRROGA A CONSULTA PÚBLICA

A TODOS LOS SUJETOS REGULADOS Y PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en el marco de sus competencias y como órgano de control, vigilancia y supervisión informa que, con la entrada en vigencia de la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.770 de fecha 29 de noviembre de 2023, fue publicado a través de la página web el proyecto de Normas Prudenciales y el Reglamento de la Ley que rige la materia, en el plazo comprendido del uno (01) al quince (15) de abril de 2024; por lo que, el plazo para realizar las observaciones estuvo comprendido desde el dieciséis (16) al veintiséis (26) de abril de 2024.

Visto que, a petición de personas naturales, personas jurídicas, gremios asociados, y demás interesados, solicitaron una prórroga con la finalidad de realizar todas las observaciones, esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora concede una **prórroga** hasta el día **quince (15) de mayo de 2024**, para realizar y enviar las observaciones antes mencionadas a través del correo electrónico consultapublica@sudeaseg.gob.ve, por escrito o por las matrices que se encuentran en la página web www.sudeaseg.gob.ve.


OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021